

Sobre el P. Núñez, confesor de sor Juana (a propósito de dos libros recientes)

ANTONIO ALATORRE
El Colegio de México

En 1981 don Aureliano Tapia Méndez publicó su hallazgo de una *Carta* de sor Juana al padre Antonio Núñez de Miranda, documento que ha arrojado chorros de luz sobre la relación que hubo entre los dos personajes y sobre lo que fue el convento para una mujer excepcional cuya vocación no era la vida religiosa. El P. Núñez quiso imponerle a sor Juana su ideal de “la monja perfecta”, y ella, con un gesto insólito —aunque ayudada, con toda verosimilitud, por su amiga la condesa de Paredes—, se sacudió bonitamente el yugo del confesor y pudo dedicarse, durante sus años más creadores, a leer y escribir sin cortapisas.

En 1931, o sea medio siglo antes de que se conociera la *Carta*, don Ezequiel A. Chávez había publicado el primer estudio serio de los tiempos modernos acerca de la personalidad de la monja: *Ensayo de psicología de sor Juana Inés de la Cruz*. Quienes acudan a este libro después de leer la *Carta* no podrán sino admirar las intuiciones de su autor. Lo que dice Chávez sobre el P. Núñez es como un presentimiento o una profecía de la *Carta*. Fue Chávez el primero que leyó con ojos bien abiertos la *Vida* de Núñez (1702) por su discípulo Juan Antonio de Oviedo, desgarrando sus espesos velos hagiográficos, y también el primero que analizó una de las varias obras de Núñez dedicadas a guiar a las monjas por el camino de la santidad: la *Distribución de las obras ordinarias y extraordinarias del día*. Estas dos lecturas, junto con la de los escritos de sor Juana, lo llevaron a la conclusión de que entre el confesor y su hija espiritual hubo un trágico “choque de almas”.

En un sentido, lo que hizo Chávez fue precisar y fundamentar algo que ya en 1926 había visto Dorothy Schons. Pero ésta había imaginado una hostilidad bastante generalizada contra sor Juana en el *establishment* eclesiástico, culpando de ella al confesor.¹ Ermilo Abreu Gómez se apropió de la idea y la exageró de manera desmedida, diciendo por ejemplo que todos los jesuitas de México fueron enemigos de sor Juana y aliados del Santo Oficio, exageración que Alfonso Junco, y sobre todo Alfonso Méndez Plancarte,² refutaron sin mucho sudar. Pero ninguno de los dos dijo esta boca es mía en cuanto al “choque” que Chávez vio entre un alma tiesa y fanática y otra espontánea, “libre y alada”. Quien sí le replicó a Chávez, e inmediatamente (1932), fue Genaro Fernández MacGregor, el cual negó que hubiera habido “choque”, pues los rivales no tenían una misma altura: Núñez era un religioso ejemplar, y sor Juana una mala monja, disipada y mundana. (Alfonso Junco definió así el libro de Fernández MacGregor: “una justa apología [del] confesor, pero una injusta desestimación de la monja”.) Méndez Plancarte se desentendió por completo del asunto. En el prólogo del primer tomo de su edición dedica a la vida conventual de sor Juana menos de una página, que lleva este intencionado subtítulo: “La exacta religiosa”.³ En cuanto a Octavio Paz, no sólo no habla para nada del “choque” visto por Chávez, sino que en sus *Trampas de la fe* (91), después de decir que “la pasión edificante” ha cegado a críticos católicos como Méndez Plancarte y Robert Ricard, añade intrépidamente: “Lo mismo puede decirse del prolijo Ezequiel A. Chávez”, con ese calificativo, *prolijo*, que muestra bien la impaciencia y superficialidad con que lo leyó. (Claro que Chávez tuvo que ser prolijo, pues su tesis abría terrenos muy novedosos y había que documentarla con cuidado.) En cambio, la doctora Bénassy-Berling, en su *Humanisme et religion*

¹ Núñez, dice Dorothy Schons, “Some obscure points in the life of sor Juana Inés de la Cruz”, *Modern Philology*, 24 (1926/27), 153, buscó y encontró aliados en “some of the other intolerant churchmen”.

² Cf. su libro (póstumo) *Crítica de críticas*, México, Eds. Las Hojas de Mate, 1982, 101-103.

³ Véase, sobre todo esto, A. Alatorre, “La Carta de sor Juana al P. Núñez (1682)”, *NRFH*, 35 (1987), 592-599.

bez sor Juana Inés de la Cruz (267, nota), se inclina, aunque no muy resueltamente, a aceptar “la thèse de l’autoritarisme” de Núñez propuesta por Chávez.

Ni Paz ni Bénassy, cuyos libros se publicaron simultánea e independientemente en 1982, alcanzaron a conocer la *Carta* de sor Juana a Núñez, publicada el año anterior. Pero la extraordinaria *Carta* no deja ya lugar para conjeturas, sobre todo —si no me equivoco— a partir de mi edición abundantemente anotada (1987), para la cual aproveché otras obras de Núñez (además de la *Distribución de las horas del día*), así como las varias y valiosas noticias sobre Núñez dadas a conocer en 1970 por el jesuita Francisco Zambrano (y no mencionadas siquiera por Paz ni por Bénassy), que aportan abundancia

y dominante del P. Núñez. No hay duda: sor Juana se liberó muy decidida y conscientemente del estorbo de su confesor.

Me pregunto qué habría dicho Méndez Plancarte si hubiera conocido la *Carta*. Lo que hacen los “críticos católicos” actuales (que se creen continuadores de Méndez Plancarte, pero que distan mucho de él en cuanto a cultura y sensatez) no podía ser más simple: la han declarado apócrifa,⁴ con lo cual, sin darse cuenta, están postulando un falsificador verdaderamente genial, capaz de crear, a base de imaginación, esa obra maestra.

En el polo opuesto de estos críticos católicos, empeñados en dejar limpios de tacha al confesor y a la monja por igual, se encuentra Elías Trábulse, que en varios opúsculos ha agigantado el “choque”. Según él, no se contentó sor Juana con rebelarse contra Núñez, sino que en la *Crisis*, so capa de discutir las ideas teológicas de António Vieira, atacó en realidad las ideas de Núñez, y luego, bajo el pseudónimo “Serafina de Cristo”, le escribió al obispo de

⁴ Tarsicio Herrera Zapién, *Tres siglos y cien vidas de sor Juana*, México, 1995, 36, da toda la razón a Guillermo Ramírez España, quien con su autoridad de “remoto consanguíneo de la Décima Musa”, declaró que la *Carta* muestra “una elación, una altivez ajenas al carácter de sor Juana”. Alfonso Castro Pallares, “Los empeños de una casta”, *Efemérides Mexicana*, 1994, vol. 34, 18, ha sentenciado: “El «rompimiento», según [la Carta], es directo, majadero, violento y lleno de soberbia. La crítica interna nos sume en infinidad de dudas y nos lleva a afirmar que ese documento no es auténtico”.

Puebla una carta burlándose del ex-confesor (y también del propio obispo, por no haber descubierto quién era el verdadero atacado en la *Crisis* que él mandó imprimir).⁵

Dos libros recientes, uno de María Dolores Bravo Arriaga y el otro de María Águeda Méndez, son buen testimonio del interés que han suscitado en los últimos tiempos las ideas y la persona de Núñez.⁶ Méndez dedica a Núñez sólo tres de los artículos que contiene su libro: uno sobre sus funciones de administrador de los dineros de la Compañía de Jesús (187-210), otro sobre su papel de calificador del Santo Oficio (214-223)⁷ y otro sobre una obra suya

⁵ Sobre las extrañas imaginaciones de Trabulse puede verse el libro de A. Alatorre y Martha Lilia Tenorio, *Serafina y sor Juana*, México, 1998, *passim*, especialmente 76-77 y 113-116. Nadie, después de este libro nuestro, parece haber movido más el asunto.

⁶ Los libros se intitulan, respectivamente, *El discurso de la espiritualidad dirigida* (UNAM, México, 2001) y *Secretos del oficio: Avatares de la Inquisición novohispana* (El Colegio de México y UNAM, 2001). Abreviaré "Bravo" y "Méndez".

⁷ En mi artículo "La Carta..." 601, nota 22, digo que los frutos de la actividad de Núñez como calificador "no son muy vistosos", y que sus censuras, aprobaciones, pareceres y sentires son "tarea bastante insulsa". A esto replica Méndez gravemente: "Convendría meterse más de cerca [que Alatorre] en los acervos inquisitoriales", y observa que no cualquiera era calificador. Yo no dudo de los saberes teológicos de Núñez, pero esto no me hace interesantes sus "calificaciones", y me dejan imperterritito los dos ejemplos que Méndez elige para contradecirme: 1) Núñez es uno de los cuatro calificadores que en 1684 condenan a "vergüenza pública" y a destierro de Querétaro a una mujer acusada de supersticiosa cuatro años antes (usaba "palitos benditos" para encontrar cosas perdidas, etc.); 2) Núñez es uno de los ocho calificadores que niegan permiso para imprimir un sermón de santa Catalina de Siena que un dominico predicó en 1681, no porque contuviera errores, sino porque no convenía que anduviera "libremente en el vulgo". Esto tendría algún interés si Méndez explicara la razón de la negativa. Quien la descubre es el anónimo redactor de la ficha 111 del *Catálogo de textos marginados...: siglo XVII*, "coordinado" por ella misma: la licencia de imprimir el sermón se negó por "las posibles discusiones que podría suscitar entre los dominicos y los franciscanos" (en efecto, era sensato evitar que el vulgo mexicano metiera las narices en los pleitos que se traían las dos órdenes mendicantes: cf. un ejemplo de ello en *Serafina y sor Juana*, 130, nota 20). Por otra parte, no observa Méndez que unos meses antes de la junta de los ocho calificadores ya había escrito Núñez (según dice el redactor de la ficha 108 del susodicho *Catálogo*) una "Crítica" de ese sermón, reprobándolo por "la malicia con que está escrito [y] por la ambigüedad de sus proposiciones" (obviamente, pullas maliciosas del dominico contra los franciscanos: santa Catalina de Siena era dominica).

completamente desconocida (de la cual hablaré al final). Bravo, en cambio, estudia con mayor o menor detenimiento las siguientes obras de Núñez (que yo acomodo en orden cronológico):

1664: *Comulgador penitente de la Purísima*, 185-201. Bravo cita por la 3ª edición, de 1690 (había habido una 2ª ed. hacia 1684). Sobre el *Comulgador* diré algo *infra*, nota 11.

1666 (en realidad 1667): *Honorario túmulo del rey Felipe IV*, en colaboración con otro jesuita (Francisco Uribe), 166-180.

1676: *Sumarias meditaciones... [sobre] la devoción y socorro de las Benditas Ánimas del Purgatorio*, 118. Bravo las cita por la edición de 1726, impresa en Puebla,⁸ y le obsequia al lector esta tremenda descripción del Purgatorio: “es uno de los quatro senos que están en el centro de la tierra; puédesse considerar como un lago tenebroso, sin luz ni respiradero, lleno hasta el tope de un fuego negro y tan sutil, que penetra íntima y totalmente las almas... nadando aquellas simas, mezcladas y atormentadas de horribles monstruos, y ellas con lastimoso y miserable semblante” (¡Qué precisión en los detalles! Se diría que Núñez había estado en el Purgatorio.)

1679: *Plática doctrinal en la profesión de una monja del convento de San Lorenzo*, 19-28.

1680: *Cartilla de la doctrina religiosa... para dos niñas, hijas espirituales [del autor], que se crían para monjas*, 35-60. (Según el texto citado en la p. 44, esas niñas entraron en el convento “de dos y quatro años”.) Bravo da también amplia noticia (62-87) de un manuscrito de la Biblioteca Nacional encontrado por ella: *Cartilla christiano política dispuesta por el P. Antonio Núñez... para la pueril y primera educación de dos niñas, hijas espirituales suyas*. Salvo el común denominador de las dos niñas, estas *Cartillas* son obras muy distintas: la primera se refiere a la doctrina religiosa (es un manual para monjas), y la segunda a la doctrina cristiana (es un catecismo, un “Ripalda”).⁹ La *Cartilla* manuscrita, que se ocupa de “lo básico”,

⁸ En 1872 (!) se reimprimió en México con nuevo título: *Alma cristiana, no olvides a los difuntos* (Uriarte, Zambrano), o bien *Alma mística...*, etc. (Antonio Palau y Duret, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Librería Palu, 1951).

⁹ Se pregunta Bravo, 63, si la *Cartilla* manuscrita no habrá sido impresa en algún momento, pues en los *Exercicios espirituales* “acomodados” a las monjas, libro de 1695, dice Núñez que la devoción de persignarse “se explica amplíssi-

sería lógicamente anterior a la imprenta; de hecho, a propósito de la devoción a los santos, Núñez les menciona a las niñas el convento de la Encarnación, “al qual os llevan jueves, día de san Nicolás de Tolentino, a las nueve de la mañana, diez de septiembre del año de mil seiscientos y setenta y dos”, dato notablemente preciso, que parece estar diciendo “*hoy*, 10 de septiembre de 1672, a las 9 a.m.” (*ad perpetuam rei memoriam*); pero a ello se opone otro pasaje en que Núñez, hablando con las niñas, sus “princesitas”, les recomienda “el comulgatorio de 16 del año de 82 u 83”, lo cual alude evidentemente a un librito in-16° impreso en 1682 u 83. Queda flotando algo de misterio. Yo leí la *Cartilla* manuscrita gracias a Dolores Bravo, y tomé nota de algo que a ella no parece haberle llamado la atención. Los capítulos 22 y 23, sobre la devoción a san José, han sido enérgicamente castigados (incluso se ha arrancado un folio), y no es posible leer sino el comienzo y el final. Se trata de una “Glossa mental del Padre Nuestro a san Joseph”. Las frases finales muestran a un Núñez no muy seguro de sí mismo (o, en todo caso, muy cauteloso): “No sé si deliro o razono. Miradlo allá vosotras y consultadlo con vuestro padre espiritual y cuerdos mayores; y si a [ellos no] les pareciere a propósito..., pasadlo en blanco como no dicho, o borradlo de negro”. En efecto, podría parecer arriesgadillo decir, por ejemplo, “Glorioso san José que estás en los cielos...” y “Hágase tu voluntad...”, etc. Seguramente Núñez, curándose en salud, prefirió autocensurarse.¹⁰

1680 [?]: *Distribución de las obras ordinarias y extraordinarias del día... conforme a el estado relixioso y conventual de la Encarnación, para las dos niñas de mis ojos que se crían en dicho convento*, 93-94 y 99. Esta *Distribución*, observa Bravo, “es uno de los escritos de Núñez que más mencionan los estudiosos” —a causa (se podría comentar) de haber sido tan cuidadosamente examinada por Ezequiel Chávez. El título que he copiado es el que consta en un manuscrito encontrado asimismo por Bravo en la Biblioteca Nacional.

mamente en la *Cartilla christiano política*. Yo también me lo pregunto. Pero bien puede ser un simple *lapsus* de memoria del anciano Núñez.

¹⁰ Beristáin atribuye a Núñez una *Práctica de devoción a san José*, 1681, que no ha sido descrita por los bibliógrafos modernos.

La única edición conocida de este libro es muy tardía: 1712 (a expensas del convento de Jesús María). Pero la mención de las dos niñas que se crían para monjas (suprimida, por cierto, en 1712)¹¹ induce a pensar que Núñez compuso la *Distribución* hacia 1680, como complemento de la *Cartilla* impresa ese año. Por lo demás, dice Bravo, “el contenido del manuscrito es exactamente igual al del impreso”.

1687: *Explicación literal y sumaria del Decreto de los Señores Cardenales...* (impresa en Lyon), 57-59, 183-185, 188. El P. Oviedo, refiriéndose a este libro, dice que Núñez “de primera mano lo imprimió en estos reynos” (o sea en México), afirmación que Martha Lilia Tenorio y yo (*Serafina y sor Juana*, 82, nota) dimos por errónea. Discretamente, sin citarnos, Bravo corrige nuestra equivocación aduciendo un texto que se nos escapó a nosotros. Oviedo tiene razón: sí hubo una edición mexicana. El Decreto cardenalicio, que reglamentaba la práctica de la comunión, se imprimió en Roma en 1679; debe haber llegado a México en 1680, e inmediatamente, “aun antes de ver el decreto, leerlo ni entenderlo, se esparsió voz común y fama pública de que avía venido una *bull*

¹¹ Las dos niñas aparecen también en el *Comulgador penitente*, edición de 1690 (y seguramente en la de 1684, no localizada), pero no en la edición original, escrita para los congregantes de la Purísima y publicada en 1664, cuando las niñas aún no existían. De lo que Bravo dice en la p. 196 se deduce que el *Comulgador* original fue ampliado por Núñez con una segunda parte, hecha de meditaciones piadosas sobre la comunión. La primera meditación —y la más larga— es sobre Cristo considerado como *Esposo* (cf. *Serafina y sor Juana*, 80). Y se lee ahí una advertencia: “Como estas meditaciones... se hizieron a contemplación de *dos niñas que se criaban para religiosas*”, el autor “rezeló” que a algunos de los señores miembros de la congregación de la Purísima, “que es pura de hombres solos”, les resultaría chocante —pues a ellos va dirigido el libro— el verse a sí mismos “con representación de esposa y vezes de mujer”. Para obviar esa grave incomodidad, Núñez los invita a pensar que toda alma cristiana es “esposa de Cristo”. Finalmente, las *Estaciones* del viacrucis (a que luego me referiré) se presentan como obra que un jesuita “dispuso para *dos niñas, hijas espirituales suyas*”. Pienso que estas “niñas de los ojos” del jesuita, estas sus “princesitas” y Lolitas a lo divino, nos descubren mucho del espíritu de los tiempos y del corazóncito del P. Núñez. Y pienso también que esto da una medida de la “decepción” que le causó sor Juana.

(así la llamaban) contra la frecuente comunión”, y aquello se hizo una bola de nieve; entonces algunos devotos, conturbados, “instaron por la glosa literal y gramatical exposición... para deshazer y desbaratar aquellas densas nubes de malas inteligencias y tupido aguacero de delirios”. En una palabra, el libro *urgía*, y Núñez lo escribió y lo publicó precipitadamente, tal vez en el propio año de 1680. Pues bien, uno de sus lectores fue el señor Fernández de Santa Cruz, ilustrísimo obispo de Puebla, el cual le hizo reparos que deben de haber sido serios, puesto que Núñez se apresuró a retirar la edición (y por eso no se conserva ningún ejemplar). La de Lyon —*chez Anisson*— podría, pues, llamarse “2ª ed., corregida”.¹² Está dedicada al obispo de Puebla, y son impresionantes los acentos de vergüenza y de humildad que el gran teólogo Núñez emplea en la dedicatoria (y muy reveladores de su personalidad): “[La primera edición] salió ciega y, como a ciegas, abollada y descalabrada, aún más por los formales yerros del original [= ‘mis errores’] que por las erratas materiales de la imprenta... Escribí... de priesa y atropelladamente: así lo dize bien lo mal que sale. Llanamente confieso mi culpa y ofresco la enmienda. ¡Plegue a Dios que no sea peor la satisfacción que la culpa! Témololo, y con razón, de mi contumaz ignorancia, pero será con la meritoria excusa y sólida intención de desagraviar la lynce vista de la mística y escolástica, expositiva y moral theología de V.S. Ilustríssima, ajada con mis ofensivos desaseos” (¡Qué vistoso despliegue de retórica!)¹³

¹² No carece de interés el dato de que los jesuitas de México estaban en relación con libreros de Lyon. Francisco Zambrano, *Diccionario bibliográfico...*, t. 10, 523 ss., menciona unas “Cuentas de los pedidos de libros de Lyon, julio 13 de 1673”, y dice: “Cuando nuestro padre Francisco de Florencia pedía libros a Europa, siempre era el P. Núñez el primero en encargarle algunos”. En cierta “memoria de los libros que van para el P. Antonio Núñez” figuran unas *Dissertationes... de Maria immaculate concepta* del jesuita Juan Antonio Velázquez (Lyon, *chez Anisson*, 1653), así como el libro de José de la Cerda, *Mariae effigies* (Lyon, 1662), que había tenido dos ediciones en Madrid, 1638 y 1640. (El negocio de los libreros de Lyon se parece al que tendrán los de París en el siglo XIX y comienzos del XX.)

¹³ Me parece raro que Bravo, 185, diga que Núñez, “veladamente, hace corresponsable al obispo de las inexactitudes [de la primera edición]”. En la 190 hay seguramente una errata en este curioso pasaje: “[Los cardenales romanos]

1691: *Explicación theórica, y práctica aplicación, del libro quarto del Contemptus mundi*, 183 y 188. Es una especie de secuela de la *Explicación literal y sumaria* (el libro IV de Kempis trata de la comunión).

1693: *Práctica de las estaciones de los viernes, como las andaba la Venerable Madre María de la Antigua*, 93-94 y 97-102. Dice Bravo que “no ha sido posible rastrear” esta edición (bien descrita por los bibliógrafos: Uriarte, Medina, Zambrano). Sus comentarios se basan en un texto anexo al manuscrito de la *Distribución de las obras...*, encontrado por ella en la Biblioteca Nacional. Pero el título no es (como se lee en la p. 97) “Aprendiz de la devoción con las Estaciones de la V. Madre...”, etc., sino “Apéndiz [o sea apéndice] de la *Devoción*, con las estaciones...”, etc.; en efecto, el capitulillo inmediatamente anterior trata de la “*Devoción cordial con la sagrada Pasión del Salvador*”.¹⁴ En la portada del libro impreso en 1693 no consta el nombre del autor; sólo se dice: “copiada, a la letra, de una instrucción muy santa que un religioso de la Compañía de Jesús dispuso para *dos niñas, hijas espirituales suyas*”. La *Práctica* parece ser una compilación y/o glosa de diversos pasajes

mandan a los cardenales [*sic*: evidentemente, *los confesores*] amonesten seriamente y aconsejen a sus penitentes casados que, para llegarse a comulgar, se abstengan del uso conyugal” (¡maravillosas sutilezas de la teología!).

¹⁴ En 1681 había publicado Núñez un libro análogo: *Explicación de los passos de la Pasión que están en el altar del Santo Ecce-Homo en el Collegio de S. Pedro y S. Pablo*, con dedicatoria al obispo de Puebla (Medina describe esta edición y menciona una reedición de 1697.) En cuanto a la *Práctica de las estaciones*, un dominico de Guatemala, fray Agustín Cano, envió al Santo Oficio de México, en noviembre de 1694, una censura llena de objeciones. Dos calificadores la examinaron, y en enero de 1695 (un mes antes de la muerte de Núñez) firmaron su dictamen: el fraile guatemalteco se pasó de listo; no hay en el libro “cosa alguna digna de censura”. Me parece curioso que Bravo (97) y sobre todo Méndez (187-189) concedan mucha importancia a este mini-incidente. Por lo demás, la *Práctica de las estaciones* tuvo no pocas reimpresiones (¡hay una de 1830!): cf. Uriarte, Medina, Zambrano y Palau. También de la *Explicación* del decreto de los cardenales (1687) hizo fray Agustín Cano una larga y severísima censura (Méndez, 183-187); lo único que reconocen los calificadores de México es una pequeña errata: en cierta traducción del latín al español hay una conjunción disyuntiva en vez de copulativa, pero del yerro “no se sigue inconveniente alguno de consideración”.

del “libro” de María de la Antigua: “conforme a su intención i espíritu que se colige de su libro”, dice el manuscrito; “según se ha podido colegir y sacar de su libro”, dice la portada del impreso.¹⁵

1695: *Ejercicios espirituales de san Ignacio, acomodados al estado y profesión [de las monjas]*, 22, 116, 119-123 y 131-132. En cierto sentido, Núñez “supera” con esta obra los famosos *Ejercicios* de san Ignacio, pues si éste les sacude la conciencia a los cristianos tibios,¹⁶ Núñez debe hacer lo propio con unas mujeres que se han propuesto ser no simplemente buenas cristianas, sino santas; tiene que ser más persuasivo y más exigente. No habría estado de más que Bravo explicara que los *Ejercicios* propiamente dichos comienzan en el folio 39v. Los folios anteriores contienen un *Diario para las señoras religiosas*, dividido en trece capitulillos que reglamentan “todos sus cotidianos ejercicios”, desde que se levantan (“conviene madrugar todo lo compatible con su salud y tareas”, etc.) hasta que se acuestan (“quarto de oración mental, examen, cena, y recogerse al dormitorio”). Verdaderamente Núñez se sustituye aquí a la priora o abadesa; las monjas que poseen estos títulos

¹⁵ Queda por averiguar qué *libro* de María de la Antigua es éste. Palau registra unas “*Obras*, Sevilla, 1690, fol.”, sin más precisiones bibliográficas. De las noticias recogidas por Méndez (188, nota) se deduce que María no fue monja, sino una mujer muy pobre (incapaz de pagar su “dote”) que residió como simple criada en el convento de Nuestra Señora de la Antigua (¿Sevilla?); “*murió* —añade Méndez— en el convento de Lofa el 19 de junio de 1617 y *murió* en él el 22 de septiembre del mismo año” (el primer *murió* debe ser errata por “entró”, o quizá “profesó”). Su *Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud* tuvo cierto éxito (cuatro ediciones: la primera de Sevilla, 1678; la última de Barcelona, 1720). Por lo visto, había tenido una vida subterránea, pues la primera impresión se hizo sesenta años después de muerta la autora. Sor Juana, seguramente por razones de táctica, la menciona un par de veces. Pero me pregunto cómo habrá reaccionado al leer en el *Desengaño de religiosos* esta estupenda revelación de María de la Antigua: que el fuego del amor de Dios “se empieza a sentir en las partes de la generación” (pasaje delatado ante el Santo Oficio en 1771 y en 1781: *Catálogo de textos marginados...*, siglos XVIII y XIX, coord. M. A. Méndez, núms. 221, 286-288 y 920).

¹⁶ No menciona Bravo los *Ejercicios espirituales y práctica de la primera semana*, libro impreso en 1665 “a costa de algunos congregantes de la Purísima” (Por cierto que lo que digo de estos *Ejercicios* de 1665 en mi artículo “La *Carta...*”, 605, está completamente equivocado).

no son “preladas”; el verdadero prelado es el confesor. Ya lo había dicho Núñez en la *Distribución de las obras...*: el confesor es quien “conduce al bien de las almas y del convento”; es él su “celestes oráculo”; de ahí la suprema importancia del voto de obediencia, por el cual “la religiosa renuncia a su propia voluntad y libre albedrío”. En estos *Exercicios* para monjas, escritos muy poco antes de su muerte, Núñez se excede a sí mismo al explicarles qué cosa es *obediencia*: “es renunciar todo su libre alvedrío al superior,¹⁷ con mucho más y mayor sujeción que la del esclavo a su amo, la del hijo a su padre y la muger a su marido, porque se le sujeta *como a Dios*, como criatura a su criador”. Para calibrar todo el vigor de esa “declaración de independencia” que es la *Carta* al P. Núñez, le convendrá al lector tener presentes en la cabeza las frases que he copiado. Sor Juana no quiso ser esclava ni hija ni criatura de su confesor; ciertamente no lo vio como Dios, y no renunció a su libre albedrío.

1701: *Testamento místico*, 125-136. Este libro-miniatura tuvo varias reimpressiones (hay una de 1830). Bravo cita por la de 1707. Para apreciar el alcance del *Testamento*, creo importante llamar la atención sobre un par de detalles omitidos por Bravo. Hay al comienzo una “Exordial advertencia” en que el editor, “sacerdote congregante de la Purísima”, hace la historia del librito: lo compuso el P. Núñez “para una hija espiritual, religiosa”, y, siendo un escrito tan hermoso, se imponía difundirlo por la imprenta. A mí me parece inevitable conjeturar que esa monja hija espiritual de Núñez es sor Juana —la sor Juana, naturalmente, de los dos últimos años. El *Testamento* sería como el *pendant* de la *Petición en forma causídica* de sor Juana, y hasta se podría especular cuál de las dos cosas se escribió primero. El título completo del librito es tan florido como elocuente: *Testamento místico de una alma religiosa que, agonizante de amor por su divino Esposo, moribunda ya*

¹⁷ Cf. lo que dice en la *Cartilla* (citado por Bravo, 38): hay cierto decreto que “llama, en su contexto, *superiores* a los confesores de monjas”, designación empleada “especialísima y proprísimamente, porque las mujeres tienen por ordinarios confesores a sus capellanes, que son curas y vicarios de los señores obispos, y por tanto sus superiores”.

para morir al mundo, instituye a su Querido voluntario heredero de todos sus bienes. Es imposible saber si este título lo escribió el propio Núñez o el sacerdote que editó el *Testamento*, pero ciertamente puede verse en la “agonizante” a la sor Juana quebrada que, en sus trágicos dos últimos años, no quiso sino una cosa: *morir*. Por otra parte, al *Testamento* siguen tres hojitas que contienen la “Protesta de la fee, y renovación de los votos religiosos, que hizo y dejó escrita con su sangre la M. Juana Ynés de la Cruz” (especie de abreviación de la *Protesta* publicada por Castorena en la *Fama y Obras pósthumas*). No cabe duda de que, después de la muerte de sor Juana, el *establishment* eclesiástico de México (encabezado por el arzobispo Aguiar y Seixas) se propuso sacarle provecho, “capitalizarla” con fines de edificación, obliterando a la monja “mundana” y sustituyéndola por una monja santa. El gran propagandista de esta idea fue Castorena.¹⁸

Bravo, finalmente, agrega a la bibliografía de Núñez (102-105) un tratadito *De la missa, su precepto, supererogación y fruto*, que ocupa 24 folios del mismo manuscrito de la Biblioteca Nacional en que están la *Distribución de las obras* y las *Estaciones* del viacrucis. En las pp. 205-217 describe brevemente tres sermones de Núñez —uno de ellos el del “milagro” de los panecillos de santa Teresa—,¹⁹ y examina con cierto detenimiento el predicado en la dedicación del templo de San Bernardo.

Debo añadir que Bravo apuntala cuidadosamente sus comentarios con citas pertinentes de clásicos de la espiritualidad como los

¹⁸ A propósito de Castorena: Bravo da noticia (144-145) de un sermón suyo desconocido (aunque Palau lo menciona): *El minero más feliz que halló el tesoro escondido de la virtud*, de 1728, en el cual inserta Castorena un florido elogio de su paisano Núñez (los dos eran zacatecanos).

¹⁹ Es lástima que Bravo no alcanzara a conocer el libro de Martha Lilia Tenorio, donde se encuentra la curiosa historia del “milagro” de los panecillos que María Poblete se dedicaba a desmenuzar y santa Teresa a “reintegrar”. En mi artículo “La Carta...”, 641, pongo el sermón de Núñez como prueba de que era supersticioso. Lo era, por supuesto (compartía las supersticiones de su época y de su estado), pero la índole práctica de su religiosidad le hacía muy desconfiado cuando le hablaban de “revelaciones” y milagrerías. Si predicó ese sermón de los panecillos fue, con toda seguridad, porque era lo “políticamente correcto”.

padres Juan Eusebio Nieremberg y Luis de la Puente, y de “autoridades” modernas en cuestiones de religión (manuales, enciclopedias de cristianismo).²⁰

María Águeda Méndez, por su parte, añade a los muchos escritos conocidos de Núñez uno nuevo, intitulado *Familiar prosopopeia: Epístola estimativa que, por la piadosa consideración de un secretario suyo, escribe y embía la Purísima Virgen desde el cielo a las señoras y damas de Nueva España*. Méndez la ha encontrado entre los papeles del Santo Oficio conservados en el Archivo General de la Nación. La *prosopopeya* o “dramatización” consiste en que un “secretario” de la Purísima ha platicado con ella y le ha hecho una “piadosa consideración” acerca de los “trajes profanos, cintas y colores festivos” que las damas de México y de Puebla usan en los días de la Semana Santa, tan dolorosos y tan luctuosos para ella. Entonces la Purísima, muy resentida, le dicta al secretario una carta para esas damas; el secretario la escribe y se apresura a mandarla imprimir (con las debidas licencias) en momentos muy oportunos: comienzo de la Cuaresma del año 1668.²¹ Es indudable, por cierto, que todo el mundo, comenzando con quienes firmaron las licencias del librito, sabían que el secretario de la Purísima no era otro que el P. Núñez. La carta estira y remacha con prolija retórica una sola y simple idea: ‘¿Yo de luto y vosotras emperifolladas?’: “[Es verdad que] concurrís a las yglesias, pompas y procesiones, ya

²⁰ Como yo, por azares de la vida, tuve en la adolescencia una educación prácticamente “profesional” en cuestiones de dogma católico, de teología moral, de liturgia, etc., tiendo a pensar, cuando escribo sobre sor Juana o sobre Núñez, que son cosas conocidas de los lectores. Pero tengo que reconocer que no es así: hay estudiantes de postgrado que no saben, por ejemplo, qué cosa es “Inmaculada Concepción”. El nivel de instrucción religiosa anda bajísimo. Tal vez por eso Bravo, 104-105, creyó necesario no sólo explicar lo que es el *manípulo*, sino documentar la palabra con el libro de cierto Ignacio Cabral Pérez, *Los símbolos cristianos* (México, 1995). En cuanto a los escritores clásicos, comete Bravo dos pequeños errores: el autor del *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas* no es san Alonso Rodríguez (que fue jesuita lego), sino el padre Alonso Rodríguez (115, 119 y 133); y san Juan de Ávila no era dominico (194), sino simple clérigo.

²¹ La tradición folklórica de las “cartas del cielo” subsiste aún (o subsistía hasta hace poco) en varias regiones de España.

a celebrar [las honras de mi Hijo], ya a repetirme el pésame... Aquí, empero, me ofende vuestro festivo aliño... [¿No veis] que es grozera impiedad y gentílica desatención celebrar las funestas memorias... con ropas de gala y vestidos de fiesta?... Vestirse de gala en las agenas desgracias es alegrarse de su pena...”, etc. La carta es enérgica y muy “conmovera”. Pero he aquí que el 10 de marzo, en vísperas ya de Semana Santa, dos censores reprueban ante la Inquisición el recién impreso librito. El segundo de los censores, fray Alfonso de la Barrera, es particularmente severo: la *Prosopopeia*, dice, “es sumamente ignorante, escandalosa, nueva...; puede inducir doctrina mala en los corazones de las mugeres, siempre ignorantes,²² a quienes en dicha carta se dirige [la Virgen María]”; hay en la carta, además, palabras que “denotan ánimo lascivo”. De hecho, es imposible hallar en la *Prosopopeia* (editada por Méndez, 175-179) una sola expresión que denote ánimo lascivo; sin embargo, el día siguiente, 11 de marzo (sin haber habido junta de calificadores), el fiscal, utilizando las palabras del segundo censor, manda retirar de la circulación el librito a causa de su “modo y estilo nuevo e indecente”. Semanas después, el 16 de abril, se dirige el P. Núñez al Santo Oficio declarando su *mea culpa* y explicando que su intención —tan obvia— había sido pedir una Semana Santa seria y sin frivolidades. El día siguiente pide el fiscal que se revise el asunto, y todo queda arreglado. (Eso sí, la *Prosopopeia* no vuelve a ponerse a la venta.)

Tengo la impresión de que el Santo Oficio encubrió con silencio el verdadero motivo de la prohibición: lo que hacía censurable a la *Prosopopeia* era su “modo y estilo nuevo”, pues toda *novedad* alborotaba y ponía nerviosos a los timoratos, a los mantenedores del *status quo*. El objeto de la reprimenda lanzada por la Purísima

²² La Virgen María, a quien obviamente le consta la ignorancia de las mujeres, tiene la precaución de dictarle al secretario un *post-scriptum* dirigido a los hombres, los cuales con “maduro juicio y adelantada promptitud... se darán por bien entendidos de esta mi declarada voluntad en cuanto les tocara o tocar pueda”. O sea: “Ellos sabrán emplear su autoridad para que sus mujeres y sus hijas entren en razón”. (Este *post-scriptum* está sólo en el texto manuscrito anexo al expediente inquisitorial; no pasó al impreso.)

no son las “profanidades” de algunas monjas,²³ sino las de señoras ricas, y éstas contaban enormemente para la prosperidad y el lucimiento de las iglesias ricas. Si el librito hubiera seguido a la venta, ellas habrían sufrido un grave disgusto. (Por lo demás, en los países católicos, sobre todo quizá en los de habla española, siempre ha habido ese “festivo aliño” de las damas en Semana Santa).²⁴ Pero es de suponer que el incidente le dejó a Núñez una enseñanza: hay ocasiones en que no conviene extremar la rigidez.

Haré, para concluir, unas reflexiones sobre “la mayor fineza” del amor de Cristo por los hombres, o sea el tema del célebre sermón del Mandato que en cierto Jueves Santo pronunció el P. António Vieira: “¿Cuál es la *mayor fineza*? San Agustín dice que ésta, santo Tomás que ésta y san Juan Crisóstomo que esta otra; pero yo, con perdón de tan venerables santos, los voy a *refutar* y voy a demostrar cuál es de veras *la mayor*, y esta opinión mía nadie va a ser capaz de refutármela”. Como se sabe, el aplauso más estruendoso que recibió sor Juana se lo debió a esa *Crisis* en que refuta las refutaciones de Vieira (volviendo así por la “honra” de los tres grandes santos), y refuta asimismo la dizque irrefutable “demostración” del propio Vieira. Fue una buena escaramuza retórico-teológica, cuyos únicos participantes fueron Vieira y sor Juana. El P. Núñez no tuvo en ella arte ni parte. Sin embargo, tanto Bravo (182 y 199) como Méndez (190-191), en cuanto ven en Núñez la palabra *fineza*, se acuerdan de la famosa escaramuza y remiten a Elías Trabulse, según el cual lo que en realidad hizo sor

²³ En la *Cartilla de la doctrina religiosa* (1680) preguntan las dos niñas a Núñez qué es eso de *profanidades*, y él contesta (cit. por Bravo p. 44): “¡O, válgame Dios, y qué impertinentes y preguntonas estáis!..., bien que os disculpa vuestra misma dicha de haver entrado en el convento de dos y quatro años, y no haver vivido en el mundo ni visto la confusa babilonia de ropa, vestuarios, joyas, perlas, anillos, adornos, cintas de seda, plata y oro, con otras doscientas mil varatijas que vosotras, por vuestra grande ventura, no havéis visto” (¡Dichosas niñas, destinadas a nunca hacerse un moño, o nunca ponerse un solo adorno!).

²⁴ Pienso en las sedas, las peinetas y las mantillas de las damas de Sevilla, y recuerdo el lujoso atuendo que en los años 1942-1945 usaban las señoras y señoritas *bien* de Guadalajara (México) para visitar los siete “monumentos” el Jueves Santo, y el Viernes darle el pésame a la Virgen.

Juana en la *Crisis* fue refutar a su odioso ex-confesor, cuya “tesis”, siempre según Trabulse, era que la fineza mayor de Cristo “fue la institución de la Eucaristía”. Yo tenía la impresión de que en *Serafina y sor Juana*, 79-82, habíamos demostrado de manera más que suficiente la inconsistencia de esa imaginación de Trabulse. Núñez no tenía una tesis sobre la mayor fineza, y mucho menos una tesis retadoramente opuesta a otras. Él dice que todo en Cristo es fineza: el haber sido azotado, el ser buen pastor, el portarse como una madre con los hombres, el entregarse al comulgante, etc.; la institución de la Eucaristía es una de sus muchas finezas. Lo que importa no es la comunísima palabra *fineza*, sino el ingenioso concurso de respuestas a la pregunta de cuál es *la mayor*. No veo, pues, razones para hacer intervenir a Núñez en el *divertissement* teológico-literario de Vieira y sor Juana. Bravo y Méndez, sin embargo, se abstienen de mencionar siquiera *Serafina y sor Juana*; y siento que el atenerse a Trabulse y no citarnos a nosotros significa que no las hemos convencido (y por cortesía, pues fui medio maestro de las dos, prefieren callarse). Lo curioso es que las dos han encontrado en la *Práctica de las estaciones* la expresión “maior fineza” aplicada no a la Eucaristía, sino a la Pasión —de lo cual se seguiría que el Trabulse a quien citan está equivocado. En fin, si a ellas les parece de veras digna de estudiarse la cuestión, yo pediría que lo demostraran con razones propias (Estas reflexiones pretenden tener un alcance amplio. No hay que dejar que una especulación crítica cuaje sin más en hecho establecido y aun en dogma. Y pondré un ejemplo de esta adopción irreflexiva de ocurrencias ajenas. Dice Octavio Paz que, según sor Juana, “la fineza de Dios consiste en dejarnos de su mano, pues así acrecienta nuestra *libertad*”; y dice Trabulse que, según sor Juana, “la mayor fineza de Cristo fue no hacernos ninguna fineza, es decir, su mayor don fue dejarnos absoluta *libertad*”. En vez de leer bien lo que claramente dice sor Juana —a saber, que Dios nos hace muchas finezas, pero que la mayor [la que más le cuesta] es negarnos a veces lo que le pedimos, pues Él, que sabe perfectamente cómo somos, ve que si nos concediera tal o cual cosa, haríamos mal uso de ella [lo cual nada tiene que ver con nuestra *libertad*]—, lo que hace Trabulse es adherirse a la “autorizada” interpretación de Octavio Paz. Hay que luchar por que la crítica, en México y en todas partes, sea más seria, más exigente).